



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**



000029

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 – 2023 – A – MDA/T.**

Ahuaycha, 20 de Enero del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**

**VISTO:**

EL INFORME N° 004-2023-MDA-PS/JEC, de fecha 12 de enero del 2023; suscrito por el Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE e INFORME N° 020 – 2023 – SGDEYS/RHO/T, de fecha 24 de enero del 2023, suscrito por la Sra. Alejandrina Rocío Huacri Ordoñez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, , a través del cual solicita la DESIGNACIÓN bajo Acto Resolutivo al Sr. **JEVIER ESTARES CAMPOS**, Con DNI N° **23643175**, como responsable del Padrón Nominal de niñas y niños menores de 06 años de la jurisdicción del Distrito de Ahuaycha, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución política del Estado, modificado por la de Reforma Constitucional N° 27960, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de la Nación;

Que, según el Artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, según el Artículo 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA aprobado el 12 de abril de 2017, se aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021”;

Que, con Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA, de fecha 24 de mayo de 2017, el Ministerio de Salud, aprobó a nivel nacional el Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de (6) seis años de edad; siendo que el referido padrón nominal permita identificar y hacer seguimiento de las niñas y niños menores de 6 años; a efectos de monitorear el cumplimiento del beneficio que el Estado les brinda en salud y educación; así como también identificar a niñas y niños que tienen derecho a Programas Sociales, problemas que afectan su salud (anemia, desnutrición crónica infantil) e identificar a niñas y niños que deben beneficiarse de las acciones preventivas y recuperativas que el Estado promueve;

Que, en ese contexto, con INFORME N° 004-2023-MDA-PS/JEC, de fecha 12 de enero del 2023; suscrito por el Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE, solicita se designe a partir de la fecha al responsable del PADRON NOMINAL de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para desarrollar actividades, cumplimiento de metas y otros inherentes al cargo;

Que, mediante el INFORME N° 020 – 2023 – SGDEYS/RHO/T, de fecha 24 de enero del 2023, suscrito por la Sra. Alejandrina Rocío Huacri Ordoñez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, a través del cual solicita la DESIGNACIÓN bajo Acto Resolutivo al Sr. **JEVIER ESTARES CAMPOS**, Con DNI N° **23643175**, como responsable del Padrón Nominal de niñas y niños menores de 06 años de la jurisdicción del Distrito de Ahuaycha;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**



000028

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR**, como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha al servidor municipal que se detalla a continuación:

- **Nombres y Apellidos** : JAVIER ESTARES CAMPOS
- **DNI N°** : 23643175
- **Cargo que ocupa en la ENTIDAD** : Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE
- **Correo electrónico** : [jestaresc1964@gmail.com](mailto:jestaresc1964@gmail.com)
- **Teléfono de contacto** : 976 888 803
- **Teléfono de la Municipalidad** : 999 521 275

**ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, cualquier norma que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO. - Encargar** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Económico, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
  
Glicerio Bujardo Congora  
ALCALDE